UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0. 855/2014

Arica, 02 de diciembre de 2014.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 548/2014 de fecha 26 de noviembre del 2014; Decreto Nº 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto Nº 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral. Nº 0.01/2002 y Nº 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **8 SOFA LI ERGOTEC PRADA 2 CUERPOS**, mediante Orden de Compra **Nº 806208-50-CM14, al proveedor ERGOTEC MUEBLES S.A., R.U.T. 99.546.270-2.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 3 días hábiles, según Orden de Compra **Nº 806208-50-CM14.**

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor ERGOTEC MUEBLES S.A., R.U.T. 99.546.270-2, una multa total de $115.948.- (ciento quince mil novecientos cuarenta y ocho pesos), equivalente al 1.5% del monto neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de $2.576.624.- (dos millones quinientos setenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesos), correspondiente a 3 (tres) días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **ERGOTEC MUEBLES S.A., R.U.T. 99.546.270-2,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD ARICA

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

CONTRALOR

ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerrector
Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA Vicerrector Administracion y Finanza ARICA

RGA/alc

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
DCI. Nº 224/2014

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 337/2014

ARICA, 9 de Diciembre de 2014

DE : SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A : SR. ROBERTO GAMBOA A. - VICERRECTOR ADM. Y FINANZAS

==========

Esta Contraloría ha recibido para su control de legalidad la RES.EX. VAF N° 0.855/2014, de fecha 2 de diciembre de 2014, que **aplica multa por retraso en la entrega de producto al proveedor ERGOTEC MUEBLES S.A.**

Al respecto, esta Contraloría **cursa con Alcance** la referida Resolución, con las observaciones indicadas por la Sra. Nieves Rubio Medina, Directora del Departamento de Control Interno en su Informe DCI. N° 224/2014, el que se adjunta a la presente.

Agradeciendo su atención al respecto, le saluda cordialmente,

UNIVERSIDAD DE TARAPACA CONTRALOR ARICA

PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

PZV/xiv.
cc.: Depto.Control Interno
Archivo
Corr.
Incl.: RES.EX.VAF .N° 0.855/2014 -Original

UNIVERSIDAD
DE TARAPACA

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA

DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

INFORME D.C.I. N° 224/2014

Arica, 04 de Diciembre de 2014

A: **Sr. Patricio Zapata Valenzuela**. Contralor

De: **Nieves Rubio Medina** Directora

Cursa con alcance Resolución Exenta VAF N°0.855 de fecha 02 de Diciembre de 2014

Se ha efectuado una revisión a la resolución, señalada en título, referida a la aplicación de una multa por incumplimiento en el plazo de entrega de productos, al proveedor ERGOTEC MUEBLES S.A., por $ 115.948.-. Efectuada la revisión, es conveniente señalar el siguiente alcance, referido a que a futuro, se considere como base de cálculo, para la aplicación de la multa, el valor neto con el descuento respectivo que realizan los proveedores.

Señalado el alcance, se sugiere continuar con la tramitación de la presente resolución, saluda atentamente,

Nieves Rubio Medina
Directora de Control Interno